

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA  
LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

AVISO NO.036/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA AUTORIDAD MARÍTIMA DE LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO RESOLUCIÓN NO. 0062-2023-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 28 DE FEBRERO DE 2023, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA 15022023-003, ADELANTADA POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "ORKATEW", DE BANDERA USA, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES MICHAEL LEE BROWN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 658310126 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, JORGE ARMANDO GUZMAN MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.197.681 EN CALIDAD DE OPERADOR, TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A SUS DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE MENSAJERÍA 472. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: CONFIRMAR LA IMPOSICIÓN DEL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 15446 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES MARÍTIMOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA. SEGUNDO: DECLARAR RESPONSABLE LOS SEÑORES MICHAEL LEE BROWN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 658310126 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, JORGE ARMANDO GUZMAN MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.197.681 EN CALIDAD DE OPERADOR Y LA SOCIEDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT NO. 806.004.474-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARÍA ANGELICA PALENCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 64.588.247, EN CALIDAD AGENCIA MARÍTIMA, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ORKATEW" CON MATRÍCULA NO. 1269361 DE BANDERA DE ESTADOS UNIDOS, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DEL 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO.57 "PRESTAR UN SERVICIO DIFERENTE A AQUEL PARA EL CUAL HA SIDO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL.", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. TERCERO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN LOS SEÑORES MICHAEL LEE BROWN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 658310126 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, JORGE ARMANDO GUZMAN MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.197.681 EN CALIDAD DE OPERADOR Y LA SOCIEDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT NO. 806.004.474-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARÍA ANGELICA PALENCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 64.588.247, EN CALIDAD AGENCIA MARÍTIMA, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ORKATEW" CON MATRÍCULA NO. 1269361 DE BANDERA DE ESTADOS UNIDOS, MULTA DE UN (2.00) SALARIOS MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTES AL AÑO 2022, EQUIVALENTE A "DOS MILLONES DE PESOS M/CTE" (\$2.000.000), QUE EN UVT ASCIENDE A 52.62 CUARTO: TENGASE REPORTE DE INFRACCIONES NO. 15446 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES MARÍTIMOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, A PARTIR DE LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO CALENDADO 22 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL MONTO DE "DOS MILLONES DE PESOS" (\$2.000.000), APORTADA AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO LOS SEÑORES MICHAEL LEE BROWN, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 658310126 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, JORGE ARMANDO GUZMAN MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.197.681 EN CALIDAD DE OPERADOR Y LA SOCIEDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT NO. 806.004.474-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARÍA ANGELICA PALENCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 64.588.247, EN CALIDAD AGENCIA MARÍTIMA, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ORKATEW" CON MATRÍCULA NO. 1269361 DE BANDERA DE ESTADOS UNIDOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SEXTO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 15446 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES MARÍTIMOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SÉPTIMO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
ASESORA JURÍDICA CP05



"Consolidemos nuestro país marítimo"  
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
La Matuna pisos 5-6-7  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co